



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 MAY 1998

Expte. Nº 20.043/98

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 046-SRT-98, de la DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la implementación de las IRAS. JORNADAS SANMARTINIANAS DE ESTIMULACION TEMPRANA Y REHABILITACION DE OTRAS CAPACIDADES a cargo del Centro de Atención Terapéutica Temprana Infantil y maternal (C.A.T.T.I.M.), cuyos objetivos, contenidos y metodología se detallan en la misma.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 046-SRT-98, de la DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL, del 3 de abril de 1998.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la citada SEDE para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
RECTOR OMAR VIERA  
VICE RECTOR  
M/a. Secretaría Académica

  
DR. JOAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 282 - 98